



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0112-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 14 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 196-2022-PEAH-6330 del 12 de setiembre de 2022 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la Designación mediante Acto Resolutivo de los Servidores responsables de autorizar el Compromiso Anual en el Aplicativo en Web "Modulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF – SP", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada el 01 de junio de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Directoral y su ampliación





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

efectuada con Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 publicada con fecha 30 de junio de 2022; con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establece que El titular de la entidad, para el caso del Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4. respecto al Compromiso, establece que el funcionario facultado para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s), titular(es) y suplente (s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, en cumplimiento del marco normativo indicado, mediante Memorando Múltiple N° 022-2022-PEAH-6330, el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga solicitó a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales que identifiquen a las personas de cada oficina que se encargarán de autorizar el Compromiso Anual en el aplicativo "Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF -SP"; para lo cual deben contar con DNI electrónico y PIN otorgado por el RENIEC, para que se autenticuen y accedan al mencionado aplicativo;

Que, con Informe N° 098-2022-PEAH-6330.01 del 12 de setiembre de 2022, Informe N° 892-2022-PEAH-6330.03 del 12 de setiembre de 2022, la Contadora y el Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, designan a los responsables para su acreditación en el aplicativo "Módulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF -SP";

Que, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, y de acuerdo al Informe N° 0196-2022-PEAH-6330 del 13 de setiembre de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, corresponde designar a los responsables de autorizar el Compromiso Anual en el aplicativo Web "Módulo de Autorización de la Administración Financiera- MADAF", que cuenten con DNI electrónico y el PIN otorgado por EL RENIEC para que se autenticuen y accedan al mencionado Aplicativo, para cuyo efecto se designa a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
ROSMEL CAMPOS VASQUEZ	71689926	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	rcampos@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	drodriguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE CONTABILIDAD	asanta@peah.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, y el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los siguientes servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, como Responsables de autorizar el Compromiso Anual a través del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF":

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
ROSMEL CAMPOS VASQUEZ	71689926	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	rcampos@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	drodriguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE CONTABILIDAD	asanta@peah.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servidores antes citados son responsables de autorizar el Compromiso Anual en el Aplicativo en Web "Módulo de Autorización de la Administración Financiera- MADAF" de la Unidad Ejecutora 020-MINAG – ALTO HUALLAGA.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Jefe de la Oficina de Administración, Responsable de Contabilidad y Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del Registro del Compromiso Anual en concordancia con los dispositivos legales citados en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a las personas designadas, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PEREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado
T: 062 - 564143
<https://www.gob.pe/peah>



**Siempre
con el pueblo**

